

**Informe Conjunto de Laboratorio de Ciencias Sociales y Observatorio
Venezolano de Violencia al Comité de Derechos Humanos de las Naciones
Unidas con motivo del Examen del Cuarto Informe Periódico del Estado
venezolano para el Período de Sesión 114, del Pacto Internacional de
Derechos Civiles y Políticos**

EL DERECHO A LA VIDA EN VENEZUELA

**Artículo 16 del Pacto Internacional de
Derechos Civiles y Políticos**

LACSO
LABORATORIO DE CIENCIAS SOCIALES



OBSERVATORIO VENEZOLANO DE VIOLENCIA

Ginebra, junio 2015

Resumen Ejecutivo

Este Informe fue elaborado por las organizaciones Laboratorio de Ciencias Sociales (LACSO) y el Observatorio Venezolano de Violencia (OVV) –integrado por LACSO junto con un grupo de 5 universidades públicas y privadas de Venezuela-, para su consideración ante los miembros del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, con el fin de proporcionar información complementaria a la presentada por el Estado venezolano al Examen de su Cuarto Informe sobre la implementación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, específicamente respecto del cumplimiento del derecho a la vida, dado que en su Informe al Comité en el año 2012 y en su Respuesta a la Lista de Cuestiones, el Estado no proporciona cifras acerca del número de homicidios, secuestros y desapariciones, así como datos acerca de las investigaciones, sobreseimientos, procesamientos y condenas impuestas, a lo que hace referencia la pregunta N° 8 de las cuestiones preguntadas por el Comité.

En la actualidad, Venezuela figura entre las naciones con niveles de “violencia muy alta” en el mundo. El pasado año **2014**, hubo, según estudios y cálculos del OVV, **24.980 asesinatos** en todo el territorio nacional y la **tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes** llegó a **82**. Entre **1998** y **2014**, se cometieron en Venezuela **231.562 homicidios**. La **violencia homicida** es la **tercera causa de muerte en Venezuela**; es la **primera causa de muerte entre los jóvenes** y es la **causa de mayor número de años de vida potenciales perdidos**. Aunado a ello, la **inseguridad ciudadana** es el **principal problema social que afecta a todos los venezolanos**. Dada esta situación, LACSO y OVV desean solicitar al Comité se hagan al Estado las siguientes recomendaciones:

- **El Estado debe cumplir con su responsabilidad de ser transparente y proporcionar cifras, públicamente y al menos una vez al año, acerca de la situación de inseguridad y violencia en Venezuela; así como abstenerse de censurar la información y permitir el acceso a las cifras de homicidios, y demás delitos, a los ciudadanos que las soliciten.**
- **El Estado debe, cuanto antes, reducir los niveles de impunidad en el país, en el marco de una política de seguridad ciudadana exenta de cuerpos militares ajenos a tareas de control del orden interno.**
- **El Estado debe aplicar claras políticas sociales ante la violencia que tengan continuidad; fomentar la institucionalidad y emprender acciones de prevención, así como de represión: forzando el cumplimiento de la ley. Debería, también, ser crítico de la actuación violenta, cuestionar –y no elogiar- a los violentos, pacificar a la sociedad venezolana. De igual manera, debería apoyar y destinar mayor cantidad de recursos económicos a los organismos policiales; así como impulsar el desarme de la población.**

Presentación y metodología

Este Informe fue elaborado por las organizaciones Laboratorio de Ciencias Sociales (LACSO) y el Observatorio Venezolano de Violencia (OVV), para su consideración ante los miembros del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, con el fin de proporcionar información complementaria a la presentada por el Estado venezolano al Examen de su Cuarto Informe sobre la implementación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos sobre el derecho a la vida.

LACSO es una organización con la misión de profundizar y mejorar el conocimiento de la sociedad venezolana a través de la investigación científica y la formación de investigadores. A comienzos de 2005, se propuso construir un observatorio que hiciera monitoreo y seguimiento sobre la situación de violencia interpersonal en Venezuela, dadas las restricciones que para el momento había en el acceso a la estadística oficial de violencia registrada por la policía. Es así como nace la organización no gubernamental **Observatorio Venezolano de Violencia (OVV)** -conformada por la Universidad Central de Venezuela (UCV), Universidad de Oriente (UDO), Universidad del Zulia (LUZ), Universidad Católica del Táchira (UCAT), Universidad Católica de Guayana (UCAB Guayana) y el Laboratorio de Ciencias Sociales (LACSO)-, la cual produce y recolecta información en base a cuatro derechos fundamentales: *el derecho a la vida, el derecho a la integridad personal, el derecho al acceso a la justicia y el derecho a la libertad.*

En los años 1995, 2000, 2002, 2004, 2007, 2008 y 2010, el OVV desarrolló y aplicó encuestas a nivel nacional, las cuales midieron la percepción que tienen los venezolanos y residentes en el país en torno al tema de la inseguridad ciudadana, desde las siguientes aristas: actitudes hacia la violencia, motivación al respeto, victimización, temor, inhibición, acciones extrajudiciales, protección a las personas, actuación de la policía, desempeño de las instituciones públicas, evaluación del gobierno, democracia, entre otras.

Ascenso de la violencia por homicidios

1. El artículo 43 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) consagra el derecho a la vida como derecho humano inviolable. Además el artículo 55 de la C RBV dispone: “Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes”. El artículo 332, establece que “los órganos de seguridad ciudadana son de carácter civil y respetarán la dignidad y los derechos humanos, sin discriminación alguna”. La Guardia Nacional es el único cuerpo de la Fuerza Armada Bolivariana de Venezuela (FABV) con funciones explícitas de cooperar en operaciones para mantener el orden interno del país, según artículo 329 de la norma constitucional.

2. A lo largo de la década de los ochenta, Venezuela tenía una tasa de homicidios baja: *cerca de 8 homicidios por cada 100.000 habitantes*. Sin embargo, esta realidad dejó de ser así en el año 1989 cuando tuvo lugar el denominado “Caracazo” –estallido social, con protestas y disturbios, que se desencadenó en la capital los días 27 y 28 de febrero, durante el mandato del Presidente Carlos Andrés Pérez. Ese año, y particularmente a raíz de ese acontecimiento –hubo más de 500 muertos en una semana-, se produjeron 2.513 homicidios en todo el país, lo que elevó la tasa a 13. Durante los años 1990 y 1991, la tasa se mantuvo estable –en 13-, pero las dos intentonas de golpe de Estado acaecidas en 1992 –4 de febrero y 27 de noviembre- incrementaron el número de muertes violentas a 3.366, lo que se traduce en una tasa de homicidios de 16 por cada 100.000 habitantes. Aunque ambos levantamientos militares no fueron particularmente cruentos, se generó una crisis institucional en el país que produjo más violencia.

3. Posteriormente, la situación política y social venezolana cambió. Tuvo lugar el segundo quinquenio presidencial de Rafael Caldera, época en la cual hubo estabilidad y refuerzo de la legitimidad institucional. Entre los años 1994 y 1998 hubo un leve descenso de las muertes violentas; pasaron de 4.733 a 4.550 y la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes bajó de 22 a 20. Éste se presentaba como un hecho inédito, dado que desde 1989 el crecimiento de los homicidios en el país había sido indetenible.

4. No obstante, en 1999 hubo, nuevamente, un cambio de gobierno: en febrero tomó el poder el Presidente Hugo Chávez. En su primer año de mandato, los homicidios se incrementaron en más de 30%, contabilizándose 5.968 muertes violentas y una tasa de homicidios de 25 por cada 100.000 habitantes. En el 2000, 8.022 –tasa de 33-; en el 2002, 9.617 –tasa de 38. En el 2003, cuando el número de fallecidos arribó a los 11.342 –tasa de 44-, se encendieron las alarmas en Venezuela.

5. A principios de 2005, cuando el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (MPPRIJ) de Venezuela debía dar a conocer públicamente -a toda la nación y a través de una conferencia de prensa- las cifras de homicidios del año previo (2004), decidió callar. Más aún, los datos de homicidios que estaban publicados en los sitios web del gobierno fueron retirados, de manera que nadie pudiera acceder a dicha información. Sin embargo, gracias al Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) –fuente oficial-, el OVV pudo averiguar que en los años 2004 y 2005 las cifras disminuyeron -9.719 y 9.964, respectivamente- y la tasa de homicidios retrocedió a *37 por cada 100.000 habitantes*.

6. Sin embargo, en el 2006 hubo, de nuevo, un repunte de las muertes violentas en Venezuela y al cierre del año se contabilizaron *12.257 homicidios* y una tasa de *45 por cada 100.000 habitantes*. En estas cifras coinciden distintas fuentes, inclusive las del propio gobierno nacional. Ese año, la Comisión Nacional para la Reforma Policial (CONAREPOL) –creada con el fin de construir, a través de un proceso de consulta ciudadana y de diagnóstico, un nuevo modelo policial para el país- hizo una encuesta de victimización y los resultados arrojados fueron aún más altos: *49 homicidios por cada 100.000 habitantes*.

7. Entre los años 2007 y 2014, continuó el aumento sostenido de los homicidios. Es así como de *13.156* en 2007, pasó a *14.589* en 2008, a *16.047* en 2009 y llegó a *17.600* en 2010. De igual manera, arribó a los *19.336* en 2011, a *21.692* en 2012, a *24.763* en 2013 y a **24.980** en 2014, cifra que posicionó a Venezuela como el segundo país con más homicidios en el mundo. La tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes, en consecuencia, fue incrementándose de la siguiente manera: *49* en 2007, *52* en 2008, *54* en 2009, *57* en 2010, *67* en 2011, *73* en 2012, *79* en 2013 y *82* en 2014.

Niveles actuales de la violencia por homicidios

8. Es de destacar que todas las cifras de homicidios desde 1989 a 2014, señaladas en los párrafos anteriores, son las más conservadoras. En la realidad, estos números deberían ser más altos, puesto que los presentados hacen alusión a casos, no a personas, y un caso puede tener dos o más víctimas. Adicionalmente, la data que se cita no contiene los fallecidos a mano de la policía, registrados bajo la categoría “resistencia a la autoridad”; ni incluye las denominadas “averiguaciones de muerte”.

9. Del año 2000 en adelante, Venezuela se ubica entre los países con niveles de “violencia muy alta” en el mundo, conformados por aquéllos que tienen más de 31 homicidios por cada 100.000 habitantes. Aun cuando naciones con realidades similares, tales como Colombia, Brasil y México, han compartido con Venezuela esta preocupante

clasificación, en la actualidad Venezuela dobla o cuadruplica la tasa de homicidios de los mencionados países. Los vecinos Colombia y Brasil, por ejemplo, cerraron el 2014 con una tasa de 28 y 29 homicidios por cada 100.000 habitantes, respectivamente; mientras que en México la tasa fue de 17.

10. En cuanto al perfil de las víctimas de la violencia homicida en Venezuela, el grueso de ellas son *hombres jóvenes, entre 15 y 25 años*, pertenecientes a *sectores populares - estratos socioeconómicos D y E*. No obstante, es de resaltar que a partir de 2010 se ha evidenciado un incremento de la mujer como víctima de la violencia en el país. Aun cuando la relación es dispar: 91% hombres - 9% mujeres, las féminas se han ido convirtiendo en “objetivos” pues cada vez se están involucrando más con el delito, la mayoría de las veces como tentadora -señuelo-; en consecuencia, siendo victimarias, también corren el riesgo de convertirse en víctimas porque están más expuestas.

La impunidad

11. La violencia es un flagelo multicausal. Según el modelo de explicación sociológico, hay factores *macro sociales* que la *originan*: pérdida de los mecanismos de control social tradicional (la familia y la religión), desigualdad social, ocio juvenil y mayores expectativas e imposibilidad de satisfacerlas; otros a nivel *mezo social* que la *fomentan*: la organización de las ciudades, la cultura de la masculinidad, el mercado de la droga y la impunidad; y razones *micro sociales* que la *facilitan*: la capacidad letal de las armas de fuego y el consumo excesivo de alcohol.

12. Sin embargo, entre todos los factores previamente mencionados, hay uno en particular que, en Venezuela, promueve con fuerza la ejecución de delitos: la *impunidad*. En 1998, por ejemplo, por cada 100 homicidios se detuvieron a 110 sospechosos; sin embargo, apenas dos años después, en el 2000, por cada 100 homicidios se detuvieron a 18 sospechosos. En los años 2007, 2008 y 2009, por cada 100 homicidios se detuvieron a 9 sospechosos. Visto de otra manera, en esos tres años el 91% de los homicidas quedó libre, sin haber tenido ni siquiera una detención como sospechoso. Entre 1998 y 2009, en el país se produjeron 23.046 detenciones, de 123.091 homicidios que se cometieron, lo que significa que, a 2009, había 100.045 homicidas impunes. La impunidad deja sin derecho a la justicia a las víctimas y sus familiares, fomenta el incumplimiento de la ley y la convierte en un adorno, destruye la convivencia e impide el progreso social y económico de la sociedad.

Otras secuelas de la violencia

13. Ante el panorama detallado, principalmente de manera cuantitativa, en el cual la *violación al derecho a la vida* en Venezuela ha traído como principal y evidente

consecuencia la muerte de miles de personas en el país: **231.562, entre 1998 y 2014**, es de destacar que también trae consigo varias otras secuelas: personas lesionadas, física y psicológicamente; sufrimiento de madres, padres, parejas e hijos; descomposición de familias; impacto en la economía familiar; impacto en la salud pública; problemas de salud mental (ansiedad, depresión, estrés, paranoia); pérdida de la calidad de vida; posicionamiento negativo de la imagen país; disminución de las inversiones nacionales y extranjeras; migraciones de miles de venezolanos, entre otras.

14. Según los resultados de una encuesta realizada por la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), la Universidad Simón Bolívar (USB), la Universidad Central de Venezuela (UCV) y el Laboratorio de Ciencias Sociales (LACSO), en casi 1.500 hogares en todo el país, denominada “Encuesta sobre Condiciones de Vida - Venezuela 2014 (ENCOVI)”, la sociedad venezolana también padece otra consecuencia de la violencia: *temor*. A la pregunta: “¿Qué tan temeroso está usted de ser atacado o robado: en su vivienda?”, el 55% respondió “*mucho o algo*”. A la interrogante: “¿Qué tan temeroso está usted de ser atacado o robado: en otras partes de la ciudad?”, el 79% indicó “*mucho o algo*”. Finalmente, cuando se consultó: “¿Qué tan temeroso está usted de ser atacado o robado: en los medios de transporte (buses, taxis, etc.)?”, el 78% afirmó “*mucho o algo*”.

15. De acuerdo con el mencionado estudio, los ciudadanos venezolanos y residentes en el país experimentan, asimismo, *inhibición* ante la violencia. Frente a la pregunta: “¿Por temor, usted actualmente ha limitado lugares: de diversión o recreación?”, el 62% contestó “*sí*”. Ante la interrogante: “¿Por temor, usted actualmente ha limitado lugares: a donde va de compras?”, el 60% dijo “*sí*”. Por último, a la duda: “¿Por temor, usted actualmente ha limitado lugares: de trabajo o estudio?”, el 43% respondió “*sí*”. Visto de otra manera, la decisión de inhibición de gran parte de la población venezolana se traduce, también, en pérdida de la libertad.

16. A manera de conclusión, la ***violencia homicida*** es la ***tercera causa de muerte en Venezuela***; es la ***primera causa de muerte entre los jóvenes*** y es la ***causa de mayor número de años de vida potenciales perdidos***. Aunado a ello, la ***inseguridad ciudadana*** es el ***principal problema social que afecta a todos los venezolanos***.

Recomendaciones

17. **El Estado debe ser transparente y proporcionar cifras, públicamente y al menos una vez al año, acerca de la situación de inseguridad y violencia en Venezuela; así como abstenerse de censurar la información. Asimismo, debe permitir el acceso a las cifras de homicidios, y demás delitos, a los ciudadanos que las soliciten.**

18. El Estado debe, cuanto antes, reducir los niveles de impunidad existentes en el país, en el marco de una política de seguridad ciudadana exenta de métodos, organización y dirección de cuerpos militares, quienes no tienen competencias, como lo dicta el artículo 332 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y no están preparados para realizar tareas de control de carácter civil.

19. El Estado debe aplicar claras políticas sociales ante la violencia que tengan continuidad; fomentar la institucionalidad y emprender acciones de prevención, así como de represión: forzando el cumplimiento de la ley. Debería, también, ser crítico de la actuación violenta, cuestionar –y no elogiar- a los violentos, pacificar a la sociedad venezolana. De igual manera, debería apoyar y destinar mayor cantidad de recursos económicos a los organismos policiales; así como impulsar el desarme de la población.

20. Aunado a lo anterior, el Estado debe estimular el fortalecimiento del pacto social: las reglas del juego y la convivencia; fortalecer el respeto y la aceptación del otro diferente; exaltar los comportamientos ciudadanos no-violentos y el empleo de los mecanismos pacíficos de resolución de conflictos, por medio de campañas educativas.

21. A nivel local, el Estado debe trabajar con los jóvenes y las comunidades: mantener a los niños y adolescentes en el sistema educativo; regular el consumo de alcohol, estableciendo controles más estrictos en los locales formales e informales de distribución y consumo de bebidas alcohólicas, y una regulación en las horas y días de expendio; ayudar a las familias vulnerables, en las cuales las madres carecen de apoyo para atender necesidades y exigencias de jóvenes en riesgo de convertirse en victimarios y, luego, en víctimas de la violencia; impulsar políticas que fomenten la concreción de proyectos personales para los jóvenes; desarrollar una policía municipal especializada; promover cuadrillas de negociación comunitarias; mejorar el acceso y la iluminación en los barrios, y rescatar sus espacios públicos para la recreación y el disfrute de sus habitantes, entre otras iniciativas.